

INDUSTRIAS LACTEAS S.A. (INDULAC)

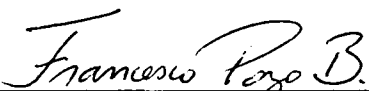
LISTADO DE ACCIONISTAS, PRESENTES Y REPRESENTADOS, CONCURRENTES A LA SESION DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA "INDUSTRIAS LACTEAS S.A. (INDULAC)", CONVOCADA PARA LAS 09H00 DEL DIA VEINTIOCHO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.-

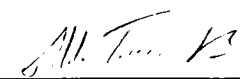
- 1.- La señora Zully Priscila Bacigalupo Buenaventura de Torres, debidamente representada por el doctor Emilio Romero Parducci, según carta-poder, como propietaria de 69.295 acciones ordinarias, liberadas y nominativas, de cuatro centavos de dólar cada una, con derecho a igual número de votos;
- 2.- Los herederos de la señora Perla Buenaventura de Bacigalupo, debidamente representados por el doctor Emilio Romero Parducci, según carta-poder suscrita por la Albacea con tenencia de bienes, como propietarios de 11.667 acciones ordinarias y nominativas, de cuatro centavos de dólar cada una, con derecho a igual número de votos;
- 3.- El señor Giancarlo Bacigalupo Segovia, como propietario de 7.017 acciones ordinarias, liberadas y nominativas, de cuatro centavos de dólar cada una, y con derecho a igual número de votos;
- 4.- El señor Gianpiero Bacigalupo Segovia, debidamente representado por el abogado Fabricio Dávila Lazo, según carta-poder, como propietario de 5.897 acciones ordinarias, liberadas y nominativas, de cuatro centavos de dólar cada una, y con derecho a igual número de votos;
- 5.- La señorita Regina Bacigalupo Segovia, como propietaria de 7.018 acciones ordinarias, liberadas y nominativas, de cuatro centavos de dólar cada una, y con derecho a igual número de votos.
- 6.- El señor Christian Francesco Pozo Bacigalupo, como propietario de 723 acciones ordinarias, liberadas y nominativas, de cuatro centavos de dólar cada una, y con derecho a igual número de votos; y,
- 7.- La señora Germania Segovia Lara de Bacigalupo, debidamente representada por el abogado Fabricio Dávila Lazo, según carta-poder, como propietaria de 6.273 acciones ordinarias, liberadas y nominativas, de cuatro centavos de dólar cada una, y con derecho a igual número de votos;

Con arreglo a la demostración que antecede, están presentes y representados accionistas que, en conjunto, representan 107.890 acciones ordinarias, liberadas y nominativas, equivalentes al 77,06% del capital social suscrito y pagado de la Compañía.

Lo certificamos.

Guayaquil, 28 de Marzo de 2017


Christian Francesco Pozo Bacigalupo
Presidente


Aldo Guiseppe Torres Bacigalupo
Gerente General - Secretario

ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA "INDUSTRIAS LACTEAS S.A. (INDULAC)", CELEBRADA EL DIA VEINTIOCHO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.-

En Guayaquil, a los veintiocho días del mes de marzo del año dos mil diecisiete, a las nueve horas con treinta minutos, en las oficinas de la Compañía Industrias Lácteas S.A. (INDULAC), ubicadas en el kilómetro 14.5 de la Vía Daule, previa convocatoria publicada en la edición No. 48.160 del Diario "El Telégrafo" del día 16 de marzo de 2017, se reúnen los siguientes accionistas de la mencionada Compañía: a) la señora Zully Bacigalupo Buenaventura de Torres, debidamente representada por el doctor Emilio Romero Parducci, según consta de la carta-poder que se archiva para que forme parte del expediente respectivo, como propietaria de 69.295 acciones ordinarias, liberadas y nominativas, de cuatro centavos de dólar cada una, y con derecho a igual número de votos; b) los Herederos de la señora Perla Buenaventura de Bacigalupo, debidamente representados por el doctor Emilio Romero Parducci, según consta de la carta-poder suscrita por la albacea de la sucesión respectiva, que se archiva para que forme parte del expediente respectivo, como propietarios de 11.667 acciones ordinarias, liberadas y nominativas, de cuatro centavos de dólar cada una y con igual número de votos; c) el señor Christian Francesco Pozo Bacigalupo, por sus propios derechos, como propietario de 723 acciones ordinarias, liberadas y nominativas, de cuatro centavos de dólar cada una y con derecho a igual número de votos; d) La señora Germania Segovia Lara de Bacigalupo, debidamente representada por el abogado Fabricio Dávila Lazo, según consta de la carta-poder que se archiva para que forme parte del expediente respectivo, como propietaria de 6.273 acciones ordinarias, liberadas y nominativas, de cuatro centavos de dólar cada una, y con derecho a igual número de votos; e) El señor Giancarlo Bacigalupo Segovia, por sus propios derechos, como propietario de 7.017 acciones ordinarias, liberadas y nominativas, de cuatro centavos de dólar cada una, y con derecho a igual número de votos; f) El señor Gianpiero Bacigalupo Segovia, debidamente representado por el abogado Fabricio Dávila Lazo, según consta de la carta-poder que se archiva para que forme parte del expediente respectivo, como propietario de 5.897 acciones ordinarias, liberadas y nominativas, de cuatro centavos de dólar cada una, y con derecho a igual número de votos; y, g) La señorita Regina Bacigalupo Segovia, por sus propios derechos, como propietaria de 7.018 acciones ordinarias, liberadas y nominativas, de cuatro centavos de dólar cada una, y con derecho a igual número de votos.

Todo ello de conformidad con la lista de asistentes elaborada por el Gerente General de la Compañía, que hace las veces de Secretario, con base al Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía.

También se encuentran presentes: el señor Aldo Guiseppe Torres Bacigalupo, Gerente General de la Compañía; el economista Roberto Carlier Romo, Comisario de la Compañía; el ingeniero comercial Guillermo Rodríguez, por la firma de Auditoría Externa de la Compañía BDO Ecuador Cia. Ltda., la abogada Ninfa Vaca Erazo, quien concurre como asesora legal del Gerente General; y, la ingeniera Janeth Contreras, Contadora General de la empresa.

Preside la sesión el señor Christian Francesco Pozo Bacigalupo, Presidente de la Compañía, y actúa como Secretario el Gerente General de la Compañía, señor Aldo Guiseppe Torres Bacigalupo.

A continuación, el Presidente dispone que se proceda a la grabación de esta sesión, de conformidad con el Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas, en Comandita por Acciones y de Economía Mixta.

El Presidente dispone que el Secretario constate si existe el quórum para que se pueda instalar la sesión de la Junta General Ordinaria de Accionistas, estableciéndose la concurrencia del 77,06% del capital social de la Compañía, por encontrarse presentes o representadas un total de 107. 890 acciones ordinarias y liberadas con derecho a voto, de las 140.000 acciones en que se encuentra dividido el capital social de la Compañía, que es de cinco mil seiscientos dólares; razón por la cual

el Secretario manifiesta que sí existe el quórum necesario para la instalación de esta Junta, con la concurrencia del 77,06% de su capital social, es decir, con una asistencia que en total representa cuatro mil trescientos quince 60/100 dólares (US\$4.315,60) del referido capital social; lo cual significa que ante el total del capital social de la Compañía, igual a cinco mil seiscientos dólares (US\$5.600), el “capital social concurrente” a esta Junta es de los mencionados cuatro mil trescientos quince dólares con sesenta centavos de dólar (US\$4.315,60), que está representado por un total de 107.890 acciones con derecho a voto.

De inmediato, el Presidente declara instalada la sesión, firma junto con el Secretario la lista de asistentes antes mencionada, disponiendo que por Secretaría se de lectura a la convocatoria a esta Junta, que es del tenor siguiente:

“CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA INDUSTRIAS LACTEAS S.A. (INDULAC).

Se convoca a todos los señores accionistas de la Compañía Industrias Lácteas S.A. (Indulac), e individualmente al Comisario de la Compañía, Ing. Roberto Carlier Romo, a la Junta General Ordinaria de Accionistas que se celebrará el día martes 28 de marzo de 2017, a las 09h00, en las instalaciones administrativas de la Compañía, ubicadas en el kilómetro 14.5 de la vía Guayaquil-Daule, de esta ciudad de Guayaquil, para tratar y resolver sobre los siguientes puntos del orden del día:

- a) Conocer y resolver sobre el informe del Comisario de la Compañía, Ing. Roberto Carlier Romo, correspondiente al ejercicio económico del pasado año 2016;
- b) Conocer y resolver sobre el informe del Auditor Externo de la Compañía por el mismo ejercicio económico;
- c) Conocer y resolver sobre el informe de la Administración por el ejercicio económico del 2016;
- d) Conocer y resolver sobre los estados financieros y más cuentas que la Administración debe presentar a la Junta General por el ejercicio económico del 2016;
- e) Conocer y resolver respecto de los resultados económicos del mismo ejercicio económico y sobre el destino de las utilidades, en su caso;
- f) Conocer y resolver respecto de la designación de la firma de Auditores Externos que realizará la auditoría del ejercicio económico del año 2017;
- g) Proceder a la designación de Comisario para el ejercicio económico del año 2017 y la fijación de su remuneración; y,
- h) Conocer y resolver sobre cualquier otro asunto directamente relacionado con los anteriores.

Guayaquil, 16 de marzo de 2017

Christian Francesco Pozo Bacigalupo
Presidente

NOTAS: a) El balance general y demás documentos señalados en el Art. 292 de la Ley de Compañías están a disposición de los señores accionistas, para su conocimiento y estudio, en las oficinas de la Compañía, ubicadas en el Km. 14 ½ Vía Daule; y, b) El Comisario de la compañía, Ing. Roberto Carlier Romo, está siendo convocado especial e individualmente, mediante nota escrita”.

El Presidente deja constancia de que también se envió la convocatoria de manera expresa al señor Comisario de la Compañía. Asimismo, deja expresa constancia de que a los accionistas se les notificó con la antedicha convocatoria a sus respectivos correos electrónicos que tienen registrados en la Compañía.

A continuación el Presidente pide a los accionistas que se pronuncien sobre la aprobación de la convocatoria. Solicita la palabra el doctor Emilio Romero, quien mociona a nombre de su mandante la señora Zully Bacigalupo Buenaventura, y apoya esa moción a nombre de sus otros

mandantes, los Herederos de la señora Perla Buenaventura de Bacigalupo, que, puesta a consideración la convocatoria para esta Junta, sea aprobada. Y la Junta la aprueba por unanimidad.

El Presidente dispone que por Secretaría se de lectura al primer punto del orden del día; hecho lo cual el Comisario de la Compañía, ingeniero Roberto Carlier Romo, da lectura a su informe del ejercicio económico 2016.

Seguidamente, pide la palabra el doctor Emilio Romero Parducci, Apoderado para esta Junta de la accionista señora Zully Priscila Bacigalupo Buenaventura y concedida que le fue, mociona que a nombre de su mencionada mandante se apruebe el informe del Comisario por el pasado ejercicio económico del año 2016, y de inmediato, apoya esa moción, a nombre de sus otros mandantes, los Herederos de la señora Perla Buenaventura de Bacigalupo. El Presidente pide que se someta a votación la moción presentada, obteniéndose los siguientes resultados de dicha votación: doctor Emilio Romero Parducci, Apoderado de la señora Zully Bacigalupo Buenaventura, a favor de la moción; doctor Emilio Romero Parducci, Apoderado de los Herederos de la señora Perla Buenaventura de Bacigalupo, a favor de la moción; Giancarlo Bacigalupo Segovia, en contra de la moción; abogado Fabricio Dávila Lazo, Apoderado del señor Gianpiero Bacigalupo Segovia, no aprueba la moción; Regina Bacigalupo Segovia, no aprueba la moción; abogado Fabricio Dávila Lazo, Apoderado de la señora Germania Segovia Lara de Bacigalupo, no aprueba la moción; Christian Pozo Bacigalupo, manifiesta que se abstiene. Una vez computada la votación, se establece que se obtuvieron 80.962 votos a favor de la moción y 26.205 votos en contra de la moción; por lo que, sumándose a la mayoría la abstención del señor Christian Pozo Bacigalupo, se obtiene un total de 81.685 votos a favor de la moción, razón por la cual el Presidente manifiesta que por 81.685 votos que representan el 75,71% del capital concurrente a la sesión la Junta aprueba el referido informe del Comisario.

El Presidente pide a Secretaría que se de lectura al segundo punto del orden del día, poniéndolo a consideración de la Junta de Accionistas. Una vez leído el informe de Auditoría Externa, pide la palabra el doctor Emilio Romero Parducci, Apoderado de la accionista Zully Priscila Bacigalupo Buenaventura y, concedida que le fue, mociona a nombre de su mandante que esta Junta General apruebe el informe del Auditor Externo por el ejercicio económico 2016, y, de inmediato, apoya su moción a nombre de sus otros mandantes, los Herederos de la señora Perla Buenaventura de Bacigalupo. El Presidente solicita que se someta a votación la moción presentada, obteniéndose los siguientes resultados de dicha votación: doctor Emilio Romero Parducci, Apoderado de la señora Zully Bacigalupo Buenaventura, a favor de la moción; doctor Emilio Romero Parducci, Apoderado de los Herederos de la señora Perla Buenaventura de Bacigalupo, a favor de la moción; Giancarlo Bacigalupo Segovia, en contra de la moción; abogado Fabricio Dávila Lazo, Apoderado del señor Gianpiero Bacigalupo Segovia, no aprueba la moción; Regina Bacigalupo Segovia, no aprueba la moción; abogado Fabricio Dávila Lazo, Apoderado de la señora Germania Segovia Lara de Bacigalupo, no aprueba la moción; Christian Pozo Bacigalupo, manifiesta que se abstiene. Una vez computada la votación, se establece que se obtuvieron 80.962 votos a favor de la moción y 26.205 votos en contra de la moción; por lo que, sumándose a la mayoría la abstención del señor Christian Pozo Bacigalupo, se obtiene un total de 81.685 votos a favor de la moción, razón por la cual el Presidente manifiesta que por 81.685 votos que representan el 75,71% del capital concurrente a la sesión la Junta aprueba el mencionado Informe del Auditor Externo por el ejercicio económico 2016.

Por Secretaría se da lectura al siguiente punto del orden del día. A continuación el Gerente General da lectura a su informe de labores del ejercicio económico 2016. Seguidamente pide la palabra el señor Giancarlo Bacigalupo Segovia, y, concedida que le fue, sugiere que, teniendo en cuenta a las minorías, se cree en la Compañía un Directorio, a fin de que éste, integrado proporcionalmente por las minorías, sea parte de la empresa para proponer mejoras y cambios con políticas nuevas para prácticas corporativas, reducción de gastos y así ser partícipes de proyectos e innovaciones a favor de la Compañía. Además sugiere que en este período las utilidades se repartan al 95% por ciento ya que hay suficientes fondos retenidos de los ejercicios económicos anteriores para afrontar

cualquier eventualidad que pudiere presentarse. De inmediato, pide la palabra el abogado Fabricio Dávila, Apoderado de la señora Germania Segovia y del señor Gianpiero Bacigalupo Segovia, apoyando la sugerencia del señor Giancarlo Bacigalupo Segovia, ya que hay muchos adelantos en estos temas societarios, tanto en Colombia como en Perú, que se podrían aplicar en la empresa, con el afán de proteger a las minorías, teniendo representación proporcional a través de la creación de un Directorio, buscar nuevos mecanismos y estrategias que les dé voz a esas minorías. Además apoya la moción de que se reparta las utilidades en un 95%. Pide la palabra el doctor Emilio Romero y, concedida que le fue, manifiesta que las propuestas formuladas son bienvenidas, pero que en el orden del día de esta Junta General no está el tratamiento de este punto; agregando que la actual legislación societaria de nuestro país no está debidamente preparada para aplicar el mecanismo de una apropiada representación de las minorías en los Directorios, salvo el caso de los Directorios de las Instituciones del Sistema Financiero Privado, y que, hasta donde él conoce, Indulac, en sus más de sesenta años de creación, ha funcionado perfectamente sin necesidad de Directorios; y que, en todo caso, este asunto debe ser tratado en otra junta que haya sido convocada para el efecto. El doctor Emilio Romero agrega que lo del reparto de utilidades se lo tratará en el punto establecido para su tratamiento. Continuando su intervención, el doctor Emilio Romero Parducci, a nombre de su mandante, la señora Zully Bacigalupo Buenaventura, mociona que esta Junta apruebe el informe del Gerente General por el pasado ejercicio del 2016, y, de inmediato, apoya su moción a nombre de sus otros mandantes, los Herederos de la señora Perla Buenaventura de Bacigalupo. Acto seguido, el Presidente pide a Secretaría que se tome la votación respectiva. Hecho lo cual se obtiene lo siguiente: doctor Emilio Romero Parducci, Apoderado de la señora Zully Bacigalupo Buenaventura, a favor de la moción; doctor Emilio Romero Parducci, Apoderado de los Herederos de la señora Perla Buenaventura de Bacigalupo, a favor de la moción; Giancarlo Bacigalupo Segovia, en contra de la moción, aclarando que su voto en contra es porque no se ha aprobado la forma de reparto de las utilidades que él propuso a esta Junta; abogado Fabricio Dávila Lazo, Apoderado del señor Gianpiero Bacigalupo Segovia, en contra de la moción; Regina Bacigalupo Segovia, en contra de la moción; abogado Fabricio Dávila Lazo, Apoderado de la señora Germania Segovia Lara de Bacigalupo, en contra de la moción; Christian Pozo Bacigalupo, manifiesta que se abstiene. Una vez computada la votación, se establece que se obtuvieron 80.962 votos a favor de la moción y 26.205 votos en contra de la moción; por lo que, sumándose a la mayoría la abstención del señor Christian Pozo Bacigalupo, se obtiene un total de 81.685 votos a favor de la moción, razón por la cual el Presidente manifiesta que por 81.685 votos que representan el 75,71% del capital concurrente a la sesión la Junta aprueba el referido informe del Gerente General por el pasado ejercicio del año 2016.

A continuación, se da lectura al cuarto punto del orden del día. Al efecto, pide la palabra el doctor Emilio Romero Parducci, Apoderado de la accionista Zully Bacigalupo Buenaventura, y, concedida que le fue, mociona a nombre de su representada que se aprueben los estados financieros y más cuentas de la Administración por el período económico del año 2016 y que han estado a disposición de los accionistas de acuerdo a lo que establece la ley, y, de inmediato, apoya su moción a nombre de sus otros mandantes, los Herederos de la señora Perla Buenaventura de Bacigalupo. El Presidente pide que se someta a votación la moción presentada, obteniéndose los siguientes resultados: doctor Emilio Romero Parducci, Apoderado de la señora Zully Bacigalupo Buenaventura, a favor de la moción; doctor Emilio Romero Parducci, Apoderado de los Herederos de la señora Perla Buenaventura de Bacigalupo, a favor de la moción; Giancarlo Bacigalupo Segovia, se abstiene; abogado Fabricio Dávila Lazo, Apoderado del señor Gianpiero Bacigalupo Segovia, se abstiene; Regina Bacigalupo Segovia, en contra de la moción; abogado Fabricio Dávila Lazo, Apoderado de la señora Germania Segovia Lara de Bacigalupo, se abstiene; Christian Pozo Bacigalupo, manifiesta que de acuerdo a lo que dispone el artículo 243 de la Ley de Compañías, no puede pronunciarse respecto a este punto, por lo que se abstiene. Una vez computada la votación, se establece que se obtuvieron 80.962 votos a favor de la moción y 19.910 votos por las abstenciones de los señores Giancarlo Bacigalupo Segovia, abogado Fabricio Dávila, Apoderado de los señores Gianpiero Bacigalupo Segovia y Germania Segovia Lara; y, Christian Pozo Bacigalupo; por lo que, sumándose a la mayoría las abstenciones se obtiene un total de 100.872 votos a favor de la moción, razón por la cual el Presidente manifiesta que por 100.872

votos que representan el 93,50% del capital concurrente a la sesión la Junta aprueba los estados financieros y más cuentas del pasado ejercicio del 2016 presentados por la Administración.

Seguidamente, se da lectura al quinto punto del orden del día. Solicita la palabra el doctor Emilio Romero Parducci, Apoderado de la accionista Zully Bacigalupo Buenaventura, y concedida que le fue, manifiesta que el resultado de las utilidades del pasado año 2016 asciende a la suma de US\$430.879,54 y que, luego de las deducciones del impuesto a la renta y de la participación de los trabajadores, queda una utilidad disponible de US\$217.585,31; por lo que mociona que dicha utilidad disponible sea destinada de la siguiente manera: que el 20% pase a incrementar la cuenta de la Reserva Legal de la Compañía; y, que el saldo, es decir, el 80%, sea distribuido entre los accionistas, como dividendos, y, de inmediato, apoya su moción a nombre de sus otros mandantes, los Herederos de la señora Perla Buenaventura de Bacigalupo.

El Presidente dispone que se someta a votación la moción presentada, obteniéndose los siguientes resultados: doctor Emilio Romero Parducci, Apoderado de la señora Zully Bacigalupo Buenaventura, a favor de la moción; doctor Emilio Romero Parducci, Apoderado de los Herederos de la señora Perla Buenaventura de Bacigalupo, a favor de la moción; Giancarlo Bacigalupo Segovia, a favor de la moción; abogado Fabricio Dávila Lazo, Apoderado del señor Gianpiero Bacigalupo Segovia, en contra de la moción; Regina Bacigalupo Segovia, en contra de la moción; abogado Fabricio Dávila Lazo, Apoderado de la señora Germania Segovia Lara de Bacigalupo, en contra de la moción; Christian Pozo Bacigalupo, manifiesta que se abstiene. Una vez computada la votación, se establece que se obtuvieron 87.979 votos a favor de la moción y 19.188 votos en contra de la moción; por lo que, sumándose a la mayoría la abstención del señor Christian Pozo Bacigalupo, se obtiene un total de 88.702 votos a favor de la moción, razón por la cual el Presidente manifiesta que por 88.702 votos que representan el 82,22% del capital concurrente a la sesión la Junta aprueba la moción presentada por el doctor Emilio Romero, por encargo de su mandante señora Zully Bacigalupo Buenaventura.

Enseguida se da lectura al sexto punto del orden del día, cual es el de conocer y resolver respecto de la designación de la firma de auditores externos que realizará la auditoría del ejercicio económico del 2017. Pide la palabra el doctor Emilio Romero Parducci, Apoderado en esta Junta de la accionista señora Zully Bacigalupo Buenaventura y, concedida que le fue, manifiesta que debido a la crisis que afronta el país y con la expectativa que puede empeorar aún más, nos hemos visto obligados a buscar otras alternativas de firmas auditoras para que elaboren la Auditoría Externa de la empresa para el presente año 2017; sin dejar de reconocer el excelente trabajo que ha venido realizando la firma de Auditores Externos BDO Ecuador Cia. Ltda. y dejando expresa constancia de la gratitud corporativa para con éstos. Agrega que las propuestas recibidas son las siguientes: a) La firma BDO Ecuador Cia. Ltda, por un honorario anual de US\$17.900, más IVA; b) La firma Auditing & Taxes Cia. Ltda., por un honorario anual de US\$16.500, más IVA; y, c) La firma GAREF Consulting Cia. Ltda., por un honorario anual de US\$4.500, más IVA; por lo que mociona, a nombre de su referida mandante, que se apruebe la propuesta más conveniente a los intereses actuales de la empresa, es decir, la propuesta presentada por la firma GAREF Consulting Cia. Ltda., y, de inmediato, apoya su moción a nombre de sus otros mandantes, los Herederos de la señora Perla Buenaventura de Bacigalupo. El Presidente solicita que se someta a votación la moción presentada, y de lo cual se obtiene los siguientes resultados: doctor Emilio Romero Parducci, Apoderado de la señora Zully Bacigalupo Buenaventura, a favor de la moción; doctor Emilio Romero Parducci, Apoderado de los Herederos de la señora Perla Buenaventura de Bacigalupo, a favor de la moción; Giancarlo Bacigalupo Segovia, a favor de la moción; abogado Fabricio Dávila Lazo, Apoderado del señor Gianpiero Bacigalupo Segovia, a favor de la moción; Regina Bacigalupo Segovia, a favor de la moción; abogado Fabricio Dávila Lazo, Apoderado de la señora Germania Segovia Lara de Bacigalupo, a favor la moción; Christian Pozo Bacigalupo, manifiesta que se abstiene. Una vez computada la votación, se establece que se obtuvieron 107.167 votos a favor de la moción; por lo que, sumándose a la mayoría la abstención del señor Christian Pozo Bacigalupo, se obtiene un total de 107.890 votos a favor de la moción, razón por la cual el Presidente manifiesta que por 107.890 votos que representan el 100% del capital concurrente a la

sesión la Junta aprueba por unanimidad de votos la designación mocionada de la firma GAREF Consulting Cia. Ltda., para que realice la auditoría externa de la Compañía por el ejercicio económico 2017.

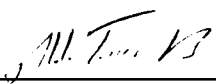
Continuando con el tratamiento del orden del día establecido, se da lectura al séptimo punto, que se refiere a la designación del Comisario para el ejercicio económico del año 2017 y la fijación de su remuneración. Pide la palabra el abogado Fabricio Dávila, Apoderado de los señores Gianpiero Bacigalupo Segovia y Germania Segovia Lara, y, concedida que le fue, se permite insistir en su propuesta de que debería introducirse una reforma del Estatuto de la Compañía para la creación del Directorio y que sea el grupo minoritario quien nombre a los Auditores Externos o al Comisario de la Compañía. Seguidamente pide la palabra el doctor Emilio Romero Parducci, y, concedida que le fue, manifiesta que por las razones expuestas anteriormente la propuesta presentada por el abogado Dávila no procede ser conocida en esta Junta General por cuanto no consta en el correspondiente orden del día, y, de inmediato, el doctor Emilio Romero Parducci, por los derechos que representa en su calidad de Apoderado de la accionista Zully Bacigalupo Buenaventura, mociona que esta Junta reelija al ingeniero Roberto Carlier Romo como Comisario de la Compañía para el ejercicio 2017 con la misma remuneración mensual que ha venido percibiendo, esto es, la suma mil setecientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$1,700), y, de inmediato, apoya su moción a nombre de sus otros mandantes, los Herederos de la señora Perla Buenaventura de Bacigalupo. El Presidente pide que se someta a votación la moción presentada, obteniéndose los siguientes resultados: doctor Emilio Romero Parducci, Apoderado de la señora Zully Bacigalupo Buenaventura, a favor de la moción; doctor Emilio Romero Parducci, Apoderado de los Herederos de la señora Perla Buenaventura de Bacigalupo, a favor de la moción; Giancarlo Bacigalupo Segovia, a favor de la moción; abogado Fabricio Dávila Lazo, Apoderado del señor Gianpiero Bacigalupo Segovia, en contra de la moción; Regina Bacigalupo Segovia, en contra de la moción; abogado Fabricio Dávila Lazo, Apoderado de la señora Germania Segovia Lara de Bacigalupo, en contra de la moción; Christian Pozo Bacigalupo, manifiesta que se abstiene. Una vez computada la votación, se establece que se obtuvieron 87.979 votos a favor de la moción y 19.188 votos en contra de la moción; por lo que, sumándose a la mayoría la abstención del señor Christian Pozo Bacigalupo, se obtiene un total de 88.702 votos a favor de la moción, razón por la cual el Presidente manifiesta que por 88.702 votos que representan el 82,22% del capital concurrente a la sesión la Junta aprueba el séptimo punto del orden del día.

Finalmente, no se trata el último punto del orden del día, por no establecerse ningún asunto a tratarse.

Agotado el orden del día y no habiendo otro asunto de qué tratar, el Presidente da por terminada la sesión a las diez horas con cincuenta minutos, dejando expresa constancia de que el acta será redactada de conformidad con la ley; y que en el expediente de esta Junta se archivarán todos los documentos del caso.

Para constancia de todo lo cual firman el presente documento los suscritos Presidente y Gerente General, en Guayaquil, a los doce días del mes de abril del año dos mil diecisiete.-


Christian Francesco Pozo Bacigalupo
PRESIDENTE


Aldo Guiseppe Torres Bacigalupo
GERENTE GENERAL-SECRETARIO